

IX Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figuraran el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 14 de mayo de 1973. —El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Superior Especializado de dicho Organismo, en la especialidad de «Filología Semítica».

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Filología Semítica», adscrita inicialmente al Instituto «Benito Arias Montano», Madrid, según Resolución del citado Organismo del día 23 de febrero de 1973, «Boletín Oficial del Estado», del día 11 de abril de 1973, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia a la base tres de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha resolución.

Admitidos

Ibarzábal Iruretagoyena, Santiago. (Documento nacional de identidad número 170.228.)

Sanz Iglesias, María del Rosario. (Documento nacional de identidad número 2.159.371.)

Valle Rodríguez, Carlos del. (Documento nacional de identidad número 31.466.110.)

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 7 de junio de 1973.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras vacantes de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Geografía e Historia» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de fecha 20 de junio de 1972, («Boletín Oficial del Estado» del 27), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 3 de septiembre próximo, en los locales del Instituto de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» (Serrano, número 127, Madrid), y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones y demás méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, según determina el artículo 17 del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Institutos.

Asimismo, se hace saber a los señores opositores que deberán entregar al Tribunal en el momento de su presentación, por escrito, una declaración expresa y sin reservas de ninguna clase de que se está en posesión del título académico exigido en la base 2.5 de esta convocatoria o que se encuentra en condiciones legales de obtenerlo por haber aprobado todos los estudios y exámenes necesarios al efecto.

De conformidad con la base 13.2 de la convocatoria, a continuación se hace saber a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la realización del ejercicio práctico, que se efectuará en primer lugar y consistirá en las siguientes pruebas:

- Comentarios sobre mapas y gráficos de Geografía.
- Comentario de diapositivas de Arte y Geografía.
- Comentario de textos históricos.

En este acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, previsto en el número 14.1 de la Resolución de la convocatoria.

Terminada la presentación de los señores opositores, dará comienzo el primer ejercicio (práctico).

Madrid, 18 de junio de 1973. —El Presidente, Carlos Seco.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso de méritos y pruebas de aptitud para la provisión en turno restringido de diversas plazas del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55.3 y 16.1 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por su artículo 2.º.

Esta Dirección General de Promoción Social, ha resuelto convocar concurso de méritos y pruebas de aptitud para la provisión en turno restringido de diversas plazas del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera: Plazas convocadas.

Las plazas se convocan en el número y especialidades que a continuación se indican:

Maestros de taller: 2 vacantes, 1 en la Universidad Laboral de Gijón y otra en la Universidad Laboral de Sevilla.

Las vacantes no cubiertas por este turno podrán incrementar las que se convoquen en turno libre por Resolución de la Dirección General de Promoción Social.

Segunda: Normas generales.

El concurso oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria de acuerdo con el Estatuto de Personal de Universidades Laborales de 6 de julio de 1968 y subsidiariamente por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Tercera: Condiciones.

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas será necesario:

a) Tener la condición personal de Universidades Laborales encuadrados en el grupo «D» de la Escala Docente y encontrarse en posesión de la titulación suficiente para optar a plazas del grupo «C» de la misma Escala, es decir de Maestros de Taller, Bachiller Superior o equiparado, conforme dispone el Estatuto de Personal de Universidades Laborales en su artículo 7.º

b) En el caso de estar en situación de excedencia voluntaria, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido a tal fin por el Consejo Nacional de Educación con fecha 12 de noviembre de 1969, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico, Maestro de Primera Enseñanza y los de Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico en cualquiera de sus modalidades.

Cuarta: Solicitud y documentos anejos.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán mediante la presentación inicial de los siguientes documentos:

1. Instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de Promoción Social haciendo constar en ella su nombre, domicilio y número del documento nacional de identidad, y la declaración